DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

EDICTO de 17 de diciembre de 2019 sobre relación de Ayuntamientos que han efectuado delegación de competencias en el Organismo Autónomo de Recaudación. (2019ED0162)

Se hace pública la relación comprensiva de las delegaciones de competencias de funciones de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y restantes ingresos de derecho público y/o encomiendas de gestión efectuadas por Ayuntamientos de la provincia en la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, a través de su Organismo Autónomo de Recaudación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, aceptadas por el Consejo Rector del OAR en fecha 12 de diciembre de 2019 y ratificadas por el Pleno de la Institución provincial en fecha 17 de diciembre de 2019, y que a continuación se relacionan:

1. El Ayuntamiento de Aljucén delega las funciones recaudatorias de las multas y sanciones y encomienda la gestión de los procedimientos sancionadores por infracción a la Ordenanza Municipal en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

2. El Ayuntamiento de Herrera del Duque delega las funciones recaudatorias de las multas y sanciones y encomienda la gestión de los procedimientos sancionadores por infracción a la Ordenanza Municipal en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

Badajoz, 17 de diciembre de 2019. El Gerente del OAR, MANUEL CORDERO CASTILLO.